

PROCEDIMIENTO

MUTACIONES Y CANCELACIONES DE MATRÍCULA



SERVICIOS

La Cámara de Comercio del Huila recibe las solicitudes de nuestros usuarios relacionadas con la mutación o actualización de datos de las personas naturales y jurídicas inscritas en nuestros registros públicos con el objeto de agregar cambios en la información que inicialmente reportaron en el formulario RUES (tales como dirección comercial y de notificaciones, teléfonos, correo, nombre de establecimiento comercial, códigos CIU, etc; incluyendo el cierre definitivo de establecimiento de comercio y la pérdida de la calidad de comerciante) y hacerlos oponibles a terceros. También da trámite a las cancelaciones de matrícula cuando la Sociedad Comercial o Empresa Unipersonal se ha disuelto y liquidado o cuando la persona natural o establecimiento comercial definitivamente han cesado actividades. Incluso la cancelación de la matrícula puede operar cuando una sociedad, empresa unipersonal o persona natural solicita trasladar su domicilio a un municipio que se encuentre por fuera de la jurisdicción de esta Cámara de Comercio.

De esta manera la consulta se pone a disposición de cualquier interesado a través de todos nuestros canales de información y se actualiza el certificado que finalmente será el instrumento probatorio.

Además, brindamos orientación jurídica y asistencia call center cuando el usuario requiera mayor información, explicación o fundamentación jurídica respecto de la solicitud que pretende radicar y ponemos a disposición nuestra sala virtual o pantallas de autoconsulta con el ánimo de que radique sus trámites virtuales, consulte la trazabilidad o adelante alguna diligencia pertinente relacionada con los registros públicos.



ACCESO Y TIEMPOS DE RESPUESTA

Habilitado de manera virtual, presencial o vía RUES desde cualquier Cámara de Comercio del país.

Por lo general las mutaciones y cancelaciones (a excepción de las que afecten a las personas jurídicas) realizadas de manera presencial quedarán inscritas de inmediato.

Aquellas que se hayan realizado a través de mecanismos no presenciales estarán sujetas a la aprobación que realice la entidad financiera respecto de la transacción, así:

- PSE normalmente 30 minutos.
- Volante de pago Bancolombia 6 horas hábiles.
- Volante de pago Colpatria 24 horas hábiles.

Las mutaciones y cancelaciones que se radiquen a través de la ventanilla nacional RUES y en todo caso, aquellas que contengan requisitos o documentos complementarios que ameriten un estudio jurídico como, por ejemplo: la pérdida de calidad de comerciante, cierre definitivo de establecimiento, certificados de uso del suelo, pasarán a la bandeja documental de un abogado.

En todo caso, las solicitudes que aquí se señalan no superarán el término de 10 días hábiles.

REQUISITOS

Aportar o adjuntar una solicitud escrita en donde informe de manera clara el dato que solicita modificar o actualizar o donde reporte su intención de cancelar la matrícula, ya sea por cesación definitiva de actividad o por cambio de domicilio.

En las solicitudes de modificación del nombre, datos de ubicación del empresario o el establecimiento de comercio, cambio de domicilio o de la actividad económica con actividades de alto impacto que involucren venta y consumo de bebidas alcohólicas o servicios sexuales, se deberá aportar certificado de uso del suelo.

En todo caso la circular 100-000002 del 25 de abril de 2022 de la Superintendencia de Sociedades regula el control de legalidad que se realiza a cada acto, libro o documento y en ese sentido sus instrucciones deben ser atendidas en la radicación, trámite y finalización de cada solicitud.

Para mayor información consulte las guías de registro publicadas en la sede virtual <https://www.cchuila.org/>



TARIFAS

IMPUESTO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO

El cual se liquida y paga desde la Cámara de Comercio a través de nuestros mismos canales en virtud de nuestra Política de Simplificación de Trámites:

Si es un menor de edad la matrícula implicará pagar el impuesto de registro, estampillas y derechos de inscripción por concepto del registro de la autorización conferida para ejercer el comercio así:

- Impuesto de registro: Cuatro (4) salarios mínimos diarios.
- Estampilla Procultura, Estampilla Proniversidad y Estampilla Prodesarrollo: 50% de un salario mínimo diario cada una de ellas.

Los derechos de inscripción de actos y documentos están fijados en 1,25 UVT.

Tenga en cuenta que el valor actualizado podrá consultarlo en <https://www.cchuila.org/servicios-registrales/tarifas-servicios-registrales/> o en las publicaciones fijadas en nuestra área de atención al público.

Para mayor información consulte las guías de registro publicadas en nuestra sede virtual <https://www.cchuila.org/>



TARIFAS

TARIFAS DE REGISTRO A FAVOR DE LA CÁMARA DE COMERCIO

Los derechos de inscripción por concepto de mutación se han fijado en 0,34 UVT.

Tenga en cuenta que el valor actualizado en pesos, podrá consultarlo en <https://www.cchuila.org/servicios-registrales/tarifas-servicios-registrales/> o en las publicaciones fijadas en nuestra área de atención al público.

Para mayor información consulte las guías de registro publicadas en nuestra sede virtual <https://www.cchuila.org/>



Cámara de Comercio
del Huila